

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (01) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Divisorio Rad. 1100140030532021-00512-00

*Cumplidos los requisitos contemplados en los artículos 82 y 406 del CGP, el Juzgado resuelve:*

*1.- Admitir la demanda de división de venta de inmueble en subasta ubicado en la Carrera 11 No 67 A – 66 Sur Torre 10 Apto 304 Conjunto Residencial Quintas del Portal Etapa 3, de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40558999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, promovida por Querubín Ibáñez Galindo Identificado con C.C No 1.009.471 Contra Rosa Elena Fonseca Sosa Identificada con cedula de ciudadanía No 52.551.365.*

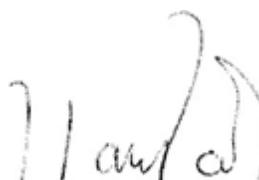
*2.- Désele a la demanda el trámite previsto en el artículo 409 del C. G.P.*

*3.- De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días. Súrtase la notificación en legal forma.*

*4.- Ordenar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de división.*

*5.- Reconocer personería al abogado Gerardo Bonilla Bonilla, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.*

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.107 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón  
Secretaria